

catoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio para la realización de actuaciones en materia de violencia de género del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación del contrato de servicio de realización de actuaciones en materia de violencia de género, del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Lugar de ejecución: Colmenar de Oreja.
 - c) Duración del contrato: dos años y prórroga de un año.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: se determinará por los siguientes porcentajes, con un presupuesto máximo de 229.020,90 euros, que queda desglosado en un valor estimado de 197.431,81 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 31.589,09 euros.
5. Garantía provisional: el 1 por 100, 1.974,31 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - d) Teléfono: 918 943 030. Fax: 918 943 198.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con las provisiones de la cláusula quinta del pliego de condiciones administrativas particulares.
8. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, contenidos en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula octava.
9. Presentación de las ofertas de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, plaza Mayor, número 1, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y sábados, de diez a doce y treinta horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.
10. Apertura de las ofertas: el lugar, fecha y hora serán fijados por decreto de la Alcaldía que se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
11. Gastos del contrato: el adjudicatario queda obligado al pago de los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, hasta el límite máximo de 3.000 euros, así como los de formalización del contrato en escritura pública, si es solicitada por el contratista.
12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página www.colmenardeoreja.com

En Colmenar de Oreja, a 8 de enero de 2010.—La alcaldesa, María Pilar Algovía Aparicio.

(01/178/10)

COSLADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Entidad emisora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita la convocatoria: Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana.
 2. Objeto:

Descripción: Normas rectoras de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones ciudadanas de Coslada participantes en los Carnavales 2010.
 3. Requisitos solicitudes: podrán presentarse a esta convocatoria aquellas entidades que cumplan los requisitos que establece la ordenanza general de subvenciones a las asociaciones ciudadanas y otras ONG del Ayuntamiento de Coslada y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con al menos un año de antigüedad desde la fecha de la presente convocatoria.
 4. Solicitudes: la presentación de solicitudes se realizará en el Departamento de Administración del CC “La Jaramilla”, de lunes a viernes, de nueve a trece, mediante el impreso que en dicha administración se presentará a tal efecto. Se habilita un servicio de asesoramiento e información para lo que no es necesario solicitar cita previa en el teléfono 916 278 200, extensión 1231.
 5. Plazo: el plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 7 de enero de 2010 y termina del día 16 de enero de 2010, ambos inclusive.
 6. Modalidades y aportaciones económicas:
 - Categoría A) Carrozas. La aportación económica será de 600 euros.
 - Categoría B) Grupos de pasacalles o animación. La aportación económica será de 600 euros.
- Coslada, a 11 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/1.754/10)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de Resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, la secretaria general, doy fe.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo e un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la Resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece horas, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta horas, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco San-

tander Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "La Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Se le advierte de que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

29876. — 5464-DJZ. — FLORIN CIPRIAN ONICA. — X3535338P. — 19-08-2009 02:00. — AV JOSE GARATE CON AV CONTITUCION. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049121. — 158,03 EUROS. — CL PARQUE CENTRO Nº 8 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

29828. — 8318-FXK. — IGNACIO MEDINA LOPEZ. — 1933983M. — 14-08-2009 03:42. — CL PUERTO DE BARCELONA C/V CL OCEANO PACIFICO. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049089. — 158,03 EUROS. — CL PUERTO DE MALAGA Nº 20 BL. 1 PL. 01 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).

29861. — 0098-CNG. — LIVIV BOBOC. — 11290869. — 16-08-2009 01:30. — AV JOSE GARATE C/V AV CAÑADA. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049089. — 158,03 EUROS. — CL BRASIL Nº 5 PL. 04 PU. B 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

30151. — 6768-DKT. — PABLO TORTOSA MORENO. — 51661808J. — 10-09-2009 09:56. — AV PLANTIO C/V CL ALMENDROS. — 065.1(A). — R.G.C. — 28049101. — 158,03 EUROS. — CL LONDRES Nº 9 28822 COSLADA (MADRID).

30333. — 3733-FFB. — ISRAEL GARCIA MANCHON. — 2263156W. — 20-09-2009 03:42. — AV JOSE GARATE S/N. — 020(1.1). — R.G.C. — 28049050. — 315,81 EUROS. — AV DE LOS ROSALES KM. 2,20 28041 MADRID (MADRID).

28704. — 6122-CKP. — MARIA DE LAS MIRALAS TORO. — 51615193L. — 13-05-2009 13:15. — CL BEGOÑA, 4. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049036. — 65,8 EUROS. — CL ALMENDROS Nº 4 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

27528. — 1659-DWW. — EMILIANO GRAS BRUGUERA. — 46323415N. — 07-03-2009 02:05. — CL PARAGUAY, 2. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049137. — 65,8 EUROS. — CR VALLES Nº 21 08420 CANOVELLES (BARCELONA).

30045. — 6840-BKL. — MADALIN VALENTIN STEFAN. — X5414418B. — 06-09-2009 13:20. — AV PRINCIPIOS DE ESPAÑA (FRENTE INSALUD). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049054. — 47,78 EUROS. — CL LORENZO BOSQUET Nº 61 28823 COSLADA (MADRID).

30167. — T 4657 KT. — MITKO KOLEV. — X4349250L. — 11-09-2009 17:25. — PZ RIVAS, 1. — 094.2(F). — R.G.C. — 28049101. — 47,78 EUROS. — CL IGLESIA Nº 5 PL. 03 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

29888. — M-6069-XK. — IÑIGO MENDIZABAL FERNANDEZ PEÑA. — 51079006P. — 20-08-2009 13:58. — CL PETRA SANCHEZ C/V AV CONSTITUCION. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049101. — 158,03 EUROS. — CL LORCA Nº 9 28250 TORRELODONES (MADRID).

29953. — 8831-FTV. — STEFAN ROMAN. — X3393554L. — 30-08-2009 02:55. — CL JESUS DE SAN ANTONIO C/V CL COLOMBIA. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049075. — 158,03 EUROS. — CL ERA Nº 5 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29986. — 8831-FTV. — STEFAN ROMAN. — X3393554L. — 30-08-2009 02:47. — AV CAÑADA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049089. — 158,03 EUROS. — CL ERA Nº 5 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30022. — 4244-GBT. — MAURICIO MIGUEL NORAMBUENA GUTIERREZ. — X6914831L. — 05-09-2009 10:02. — AV ESPAÑA C/V CL MEJICO, 1. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049122. — 158,03 EUROS. — CL ALBATROS Nº 2 PL. 00 PU. D 28025 MADRID (MADRID).

30311. — 8138-CCV. — EUGENIO SAN FELIPE YUSTE. — 50045027V. — 17-09-2009 08:55. — AV CONSTITUCION, 57. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049088. — 158,03 EUROS. — AV ALGORTA Nº 14 ES. B PL. 00 PU. 01 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

29453. — M-7382-MG. — ILIE CRISTI FLOAREA. — X6693134L. — 30-06-2009 08:51. — CL BUENOS AIRES CON CL CUBA. — 154. — R.G.C. — 28049126. — 47,78 EUROS. — CL CUBA Nº 1 PL. 02 PU. 01 28822 COSLADA (MADRID).

30007. — M-8704-XP. — JEAN VICTOR CODREANU. — G0209577L. — 03-09-2009 21:36. — AV PLANTIO (FRENTE HOTEL NH). — 094.2(G). — R.G.C. — 28049116. — 47,78 EUROS. — CL ZUMARRAGA Nº 1 PL. 04 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30008. — 8831-FTV. — STEFAN ROMAN. — X3393554L. — 04-09-2009 16:57. — AV MADRID, 4. — 094.2(G). — R.G.C. — 28049116. — 47,78 EUROS. — CL ERA Nº 5 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

30319. — M-8973-ZG. — DOLORES LARA GUTIERREZ. — 5389599D. — 18-09-2009 09:50. — CL OLMO (FRENTE AL COLEGIO). — 094.2(G). — R.G.C. — 28049102. — 47,78 EUROS. — PS ACACIAS Nº 21 PL. 04 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

29855. — 5271-DVG. — DAN ANGELIAN MAMALIGEANU. — FC007980. — 16-08-2009 00:25. — CL HONDURAS (FRENTE RAMBLA). — 117. — R.G.C. — 28049075. — 158,03 EUROS. — CL LEON XIII Nº 9 PL. 00 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

29193. — 3184-GJP. — MIGUEL ANGEL QUINTANS ROJO. — 50934461H. — 08-06-2009 13:40. — CL VIRGEN DE LA CABEZA. — 050.1(A4). — R.G.C. — 28049130. — 98 EUROS. — AV CONSTITUCION Nº 73 BL. 2 PL. 06 PU. IZ 28821 COSLADA (MADRID).

29962. — 8429-BCV. — JUAN OSSA SANCHEZ. — 46883086R. — 02-09-2009 01:45. — CL MEJICO, 35. — 020(1.2). — R.G.C. — 28049089. — 420 EUROS. — CL CHILE Nº 156 PL. 02 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

29658. — M-4307-ZV. — FRED PETER OTABOR. — X4115116W. — 21-07-2009 15:23. — CL PETRA SANCHEZ, 10. — 154(9). — R.G.C. — 28049135. — 47,78 EUROS. — CL DR MORCILLO Nº 1 PL. 04 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

28867. — 9945-FFR. — CRISTIAN PAUL POPA. — X4337321G. — 24-05-2009 00:45. — CL ARGENTINA, 18 A POSTERIOR. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049056. — 47,78 EUROS. — CL ESTRELLA DE NAOS Nº 10 PL. 05 PU. B 28045 MADRID (MADRID).

29549. — 7135-DTP. — STEFANITA BOGDAN DRAGAN. — X8595782S. — 07-07-2009 14:10. — CL RINCON DE LA HUERTA C/V AV CONSTITUCION. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049067. — 47,78 EUROS. — CL CHILE Nº 1 PL. 02 PU. 02 28822 COSLADA (MADRID).

29583. — 5286-GLB. — DAVID NIETO SANCHEZ. — 47227318S. — 14-07-2009 19:50. — AV CONSTITUCION, 72. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049098. — 47,78 EUROS. — CL CHILE Nº 136 PL. 03 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

29687. — 6269-GHH. — ENCARNACION DOMINGUEZ VAZQUEZ. — 34949566P. — 27-07-2009 19:20. — CL RINCON DE LA HUERTA, 1. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049084. — 47,78 EUROS. — CL RINCON DE LA HUERTA Nº 2 PL. 04 PU. 03 28821 COSLADA (MADRID).

30030. — M-5684-VF. — GEORGE CRISTIAN CHIRICUTA. — X8048157C. — 06-09-2009 00:45. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 47,78 EUROS. — CL SAGRADOS CORAZONES Nº 1 PL. 00 PU. A 28011 MADRID (MADRID).

29405. — Z-6283-AP. — GHEORGHE BOGZA. — X3260790B. — 23-06-2009 08:42. — AV MADRID C/V AV ROMA. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049076. — 47,78 EUROS. — CL DR FLEMING Nº 1 PL. 02 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

28031. — 9272-CKY. — JUAN JOSE BALBOA IGUAL. — 9009403G. — 01-04-2009 21:20. — CL PUERTO DE MALAGA, 20. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049117. — 65,8 EUROS. — AV BENITO PEREZ GALDOS Nº 4 PL. 01 PU. A 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID).

29553. — 4722-BRP. — BENITO MIRANDA BARAHONA. — 33970093J. — 08-07-2009 08:15. — AV ROMA, 25. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049067. — 65,8 EUROS. — AV ROMA Nº 27 PL. 01 PU. I 28822 COSLADA (MADRID).

30421. — 4594-BGW. — GEORGE EMANUEL GHMES. — X9946929G. — 23-09-2009 16:00. — CL SANTIAGO (HOSTAL LA MANCHEGUITA). — 009.1(1). — R.G.C. — 28049145. — 47,78 EUROS. — CL DE LAS ERAS ALTAS Nº 1 28031 MADRID (MADRID).

Coslada, a 23 de noviembre de 2009. — El secretario general, Victor Manuel Villasante Claudios.

(02/14.028/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

A) Conformidad con la denuncia

Si está el interesado de acuerdo con la denuncia formulada, podrá realizar el pago del importe de la multa fijado en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes de nueve a trece y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "La Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá el interesado realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de "Pago hasta" de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos, podrá acogerse al más beneficioso para el interesado y realizar el pago en el lugar correspondiente.